



DECRETO N° 0224

NEUQUÉN, 18 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4417-M-18, la Resolución N° 0710/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"CENTRO DE TRANSFERENCIA Y OFICINAS – ETAPA I"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 15.506.230,46, y un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 18/2018, fijándose el día 27 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

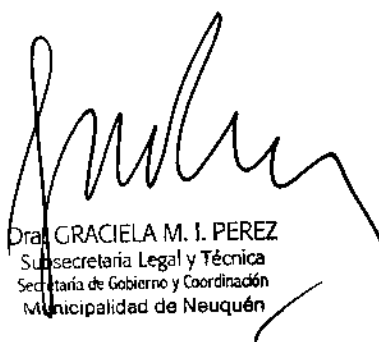
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

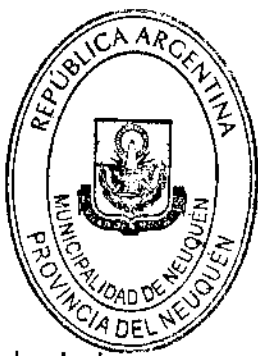
Que habiéndose efectuado la apertura de los Sobres "A", se procedió al rechazo automático de la oferta de la empresa MCON S.A. de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5º), Inciso b), y 7º) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; entregando al oferente en devolución el Sobre "B" sin abrir, resultando dicha Acta suficiente constancia;

Que seguido de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa ARVEN S.R.L., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 18.576.358,75;

Que la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública -Secretaría de Obras Públicas- solicitó a las empresas ARCO S.R.L. y ARVEN S.R.L. una mejora de oferta cumpliendo con los mismos requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fundamentado en estrictas razones de disponibilidad presupuestaria;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verificó las ofertas mejoradas y concluye que


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0224-19

la de la empresa **ARCO S.R.L.**, por la suma de \$ 18.311.930.-, no presenta desvíos ni errores, resultando un 18,09% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 40/19) comunica que la Obra: "Centro de Transferencia" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019 y cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-13-1003;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 18/2018 en la suma de \$ 18.311.930.-, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la respectiva Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 35/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que por Pase N° 275/19 se cuenta con la intervención de la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, manifestando que dicha obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 024/19-, del cual se desprende que la empresa **ARCO S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 18/2018;


Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 18/2018 para la obra: "**CENTRO DE TRANSFERENCIA Y OFICINAS – ETAPA I**" a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 18/2018 para la obra: ----- "**CENTRO DE TRANSFERENCIA Y OFICINAS – ETAPA I**", a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma de **PESOS DIECIOCHO**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 18.311.930.-), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a la firma **ARCO S.R.L.** del presente Decreto, a ----- través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2228
Fecha 29.1.03.17019..